

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
 (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
 RECOLETA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
06
FECHA
26 MAYO 2017
ROL S.I.I
2968-091

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° ... 2892/16...
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El giro de ingreso municipal N° 28692219 de fecha 24/05/17 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a VIVIENDA (USO RESIDENCIAL) ubicada en calle/avenida/camino PATRIA VIEJA N° 260 Lote N° 8 manzana 33 localidad o loteo POB. VISTA HERMOSA sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".
- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) D.F.L.-N°2 de 1959 Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537

3.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN MISLE BOSSOLA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CESAR MARFITANI RIVAS	

NOTA :

- Se regularizan 96,18 m2 contruidos en primer piso (vivienda), sobre un terreno de 279,05 m2.
- Se acredita antigüedad mediante Certificado de Avalúo Fiscal Detallado de 18.10.2016, del SII, donde se especifica una construcción de 100m2 de adobe, que data de 1935.
- Se adjunta planilla de cálculo de derechos municipales.
- El proyecto se acoge a la disposición especial del D.F.L.-N°2 de 1959.

MEI/TGM/tgm.08.03.2017

2017: 1219529



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE
 JORGE NARANJO CARMONA